



**Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales**
República de Colombia

DCHONU No. 104/16

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la respuesta del Estado Colombiano referente al cuestionario relacionado con las mejores prácticas en materia de la lucha contra las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los Derechos Humanos, de acuerdo a lo solicitado en su comunicación RTDS/GG del 4 de agosto de 2015.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 22 de enero de 2016.

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS
HUMANOS**
Ginebra

RECOPIACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LA CORRUPCIÓN EN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción

El presente documento tiene el propósito de presentar experiencias de Colombia relacionadas con la buena gestión pública y los derechos humanos, así como resaltar y profundizar información sobre los reconocimientos que sobre la gestión del país se hizo en el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el papel de la función pública como componente esencial de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos (A/HRC/25/27).

Marco conceptual

Los trabajos adelantados hasta el momento por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) se han generado a partir de la identificación de una convergencia entre los principios del buen gobierno y los principios orientados al reconocimiento y garantía de los derechos humanos. Cuatro temas fundamentales han servido para desarrollar el concepto sobre el rol de la buena gobernanza en la promoción de los derechos humanos: **i)** Fortalecimiento de instituciones democráticas, **ii)** Mejora en la prestación de servicios públicos, **iii)** Estado de derecho, y **iv)** Lucha contra la corrupción.

Orientados al cumplimiento de estos principios, algunas acciones destacadas, desarrolladas en el país son:

1. Fortalecimiento de instituciones democráticas

Entre las acciones emprendidas en Colombia en el ámbito de la gestión pública efectiva, vale mencionar las siguientes, que han contribuido en la garantía y goce de los derechos humanos:

- En el marco de un proceso de modernización del Estado, se han realizado reformas y ajustes institucionales orientados a la superación de la pobreza extrema y la consolidación de la paz en todo el territorio nacional, lo cual implica fortalecer la seguridad y el respeto por los derechos humanos, así como la asistencia y atención de las víctimas del conflicto armado y la protección de sus derechos fundamentales. Una de las principales reformas correspondió a la creación del sector administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación, en cabeza del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), al cual están adscritos la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Bajo este mismo esquema, fueron escindidas la cartera del Interior y de Justicia en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Justicia y del Derecho, lo cual ha contribuido a la igualdad de oportunidades para todos facilitando el acceso y la garantía de los derechos fundamentales para mejorar la calidad de vida independientemente de su género, etnia o condición social. Del mismo modo, para la creación de un gran Ministerio de la Protección Social se escindieron los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo. Así mismo, en el marco de la Ley Víctimas y Restitución de

Un elemento destacado está incorporado en el **Marco de Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019**, a través del cual se determinan las áreas de demanda de cooperación al Sistema de Naciones Unidas. En ese marco se hace especial referencia al fortalecimiento de las capacidades del Estado, de forma transversal, para garantizar el goce efectivo de derechos humanos, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades para la reducción de brechas sociales y fomentar el acceso a servicios y bienes públicos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha reconocido los esfuerzos de Colombia en la materia; y el Banco Mundial, en su más reciente medición de indicadores de gobernabilidad global, destacó que Colombia ascendió en materia de calidad regulatoria y rendición de cuentas.

2. Mejora en la prestación de servicios públicos

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la ley 489 de 1998. Desde finales del año 2003, gracias a un esfuerzo conjunto realizado por el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción y el Departamento Administrativo de la Función Pública por elaborar un documento guía de orientación, mediante consulta con algunas universidades y representantes de organizaciones sociales, las entidades públicas del orden nacional iniciaron la rendición de cuentas a la ciudadanía a través de Audiencias Públicas, contribuyendo así a la democratización de la Administración Pública Colombiana.

De manera permanente, las entidades nacionales realizan audiencias públicas de rendición de cuentas, a nivel nacional y territorial, que son transmitidas por distintos espacios de comunicación. A través de la Estrategia Urna de Cristal, de manera permanente la ciudadanía tiene acceso a la información pública para la evaluación y la intervención en los asuntos públicos y el seguimiento y veeduría de la ejecución de los recursos y del cumplimiento de las metas.

Por otro lado, la expedición del Decreto-Ley “anti trámites”, ha permitido intervenir 660 trámites del orden nacional (40% del total del universo de trámites existentes), y 178 de éstos han sido puestos en línea para facilitar la relación entre los ciudadanos y el Estado. Entre los trámites reformados se destacan los siguientes: la apostilla y legalización de documentos en línea, la gratuidad de los formularios públicos y la supresión de la huella dactilar en la mayoría de trámites ante las entidades públicas.

Asimismo, el Decreto 2482 de 2012 implementó un modelo integrado de planeación y gestión, que tiene como objetivo el simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes, así como armonizar las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de las prioridades de gobierno. Con la puesta en marcha de este modelo se ha logrado reducir en un 80% los requerimientos administrativos en las entidades de la rama ejecutiva del poder público.

3. Estado de derecho

Colombia es uno de los Estados que más tratados internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) ha ratificado, tanto del Sistema Universal, como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Estos 61 tratados hacen parte integral de la Constitución de tal manera que cualquier norma que los contradiga debe ser declarada

En materia de lucha contra la corrupción, Colombia ha adelantado las siguientes acciones:

- La sanción de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la expedición de los decretos 2482 y 2461 de 2012 posibilitaron la ejecución de una estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano que han permitido mejorar la gestión las entidades públicas.
- La sanción de la Ley Estatutaria de Transparencia y de Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) cuyo objeto es regular el acceso a la información pública, establecer los procedimientos para el ejercicio y garantía de dicho derecho y la definición de las excepciones a la publicidad de información.
- Elaboración del Manual Único de Rendición de Cuentas.
- A partir de 2011 entró en funcionamiento la Secretaría de Transparencia con la función principal de asesorar directamente al Presidente de la República en los temas de transparencia y lucha anticorrupción así como en la coordinación e implementación de una política pública integral en la materia.
- En 2013 se aprobó el documento: “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción” (CONPES Social número 167), mediante el cual se busca fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos públicos y privados y con incidencia tanto nacional como territorial.
- Fueron instaladas 32 Comisiones Regionales de Moralización, en igual número de departamentos, encargadas de aplicar y poner en marcha los lineamientos de la Comisión Nacional de Moralización y de coordinar, en el nivel territorial, las acciones de los órganos de prevención, investigación y sanción de la corrupción.
- La estrategia de Gobierno en Línea (GEL) tiene el objetivo de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos, a las empresas y al mismo Estado, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

En desarrollo del GEL se encuentra que el 78% de las entidades del orden nacional tienen un nivel alto en el índice de Gobierno en Línea, mientras que sólo el 52% de las entidades a nivel territorial tienen un nivel similar en el índice en mención. Complementario a lo anterior, se logró que 1.032 trámites y servicios estén actualmente en línea, así como que 333 Concejos Municipales y 874 notarias estén conectadas a Internet. Las anteriores políticas, estrategias y herramientas han permitido que Colombia continúe como líder en América Latina en gobierno electrónico y como el sexto país en el mundo en participación electrónica.

Por otra parte, fue creado el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción como una herramienta para la gestión del conocimiento y la conversación entre entidades, ciudadanos, y organizaciones públicas y privadas del orden nacional y territorial, creada con el fin de elevar el nivel de transparencia en la gestión pública. El proyecto es liderado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con las entidades integrantes de la Comisión Nacional de Moralización. Su trabajo gira en torno de 3 ejes: i) Recopilar, analizar y visibilizar indicadores sobre transparencia y anticorrupción; ii) Brindar herramientas para la promoción de la transparencia y la lucha